

DISPLAY CONSPICUOUSLY AT PLACE OF BUSINESS FOR WHICH 1990.

ORNIA DEPARTMENT OF TAX AND FEE ADMINISTRATION

SELLER'S PERMIT



NOTICE TO PERMITTEE:
You are required to obey all
Federal and State laws that
regulate or control your
business. This permit does
not allow you to do
otherwise.

Operar sin permiso de vendedor válido: citación penal

El California Department of Tax and Fee Administration (Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California, CDTFA) ha detectado que está infringiendo la Ley del impuesto sobre las ventas y el uso por operar un negocio sin permiso de vendedor o con un permiso revocado, una infracción de la sección 6071 del Código de Ingresos e Impuestos que constituye un delito menor.

En los últimos meses, el personal del CDTFA le ha pedido en repetidas ocasiones que consiga un permiso de vendedor o solucione la causa por la cual su permiso fue revocado. Dado que no ha cumplido con nada de esto, la oficina del CDTFA ha derivado su caso a nuestra División de Investigaciones para su citación y procesamiento penal.

¿Por qué vine hoy a su negocio?

Estoy aquí para darle una última oportunidad de conseguir un permiso de vendedor del CDTFA o solucionar la revocación del permiso que ya tiene antes de citarlo. Como investigador de la División de Investigaciones:

- le mostraré mi identificación y placa y le daré mi tarjeta de presentación;
- le explicaré al detalle el motivo de mi visita;
- le informaré las consecuencias de no cumplir con la ley; y
- le informaré que tiene cinco (5) días hábiles a partir de hoy para conseguir un permiso de vendedor o solucionar la causa de la revocación de su permiso.

¿Qué es una citación penal?

Una citación penal es una notificación de comparecencia ante la justicia por haber cometido un delito menor. Las citaciones penales son procesadas por la oficina del fiscal de la ciudad o distrito y le ordenan al infractor que comparezca ante el tribunal en la fecha y hora que se indican en la citación. No comparecer ante el tribunal en la fecha indicada puede dar lugar a que el tribunal emita una orden de aprehensión por no comparecer.

¿Qué puedo hacer para evitar una citación?

Para evitar la citación y el procesamiento penal, debe obtener inmediatamente un permiso de vendedor o solucionar la causa de revocación de su permiso.

Puede registrarse en línea para obtener un permiso de vendedor en el sitio web del CDTFA www.cdtfa.ca.gov. También puede registrarse en línea en las oficinas del CDTFA. Para rehabilitar su permiso revocado, debe comunicarse con la oficina del CDTFA para que le ayuden a solucionar la causa de la revocación. Para encontrar su oficina local del CDTFA, visite la página web www.cdtfa.ca.gov o llame a nuestro Centro de Servicio al Cliente al 1-800-400-7115 (TTY:711).

¿Qué ocurre si no obtengo un permiso o no rehabilito mi permiso revocado?

Si no obtiene el permiso de vendedor o no soluciona la causa de revocación de su cuenta dentro del periodo de gracia de cinco días, volveré para:

- imponerle una citación penal por operar sin permiso o con el permiso revocado, según el caso;
- informarle la fecha en la que deberá comparecer ante el tribunal; y
- responder cualquier pregunta relacionada que tenga.

¿Qué pasa después de que me emiten la citación?

- El tribunal puede enviarle una notificación de la audiencia como cortesía.
- Debe comparecer ante el tribunal en la fecha y hora que se indiquen en la citación o notificación de la audiencia.
- Si no comparece, el tribunal puede emitir una orden para que lo arresten.
- Su caso se juzgará ante un juez.
- A criterio del tribunal, se le puede imponer una multa de hasta \$5,000 y/o una sentencia de hasta un año en prisión.
- Es posible que la oficina del fiscal de la ciudad o distrito busque imponer otras sanciones en virtud de la Ley de Prácticas Comerciales Desleales (capítulo 4 del Business and Professions Code [Código de Negocios y Profesiones]).
- Además de las multas o sanciones que imponga el tribunal, será igualmente responsable del pago de los impuestos, intereses y/o multas que determine el CDTFA.

Nota: Incluso si se le emite una citación penal, le conviene hacer todo lo posible para obtener o rehabilitar su permiso de vendedor de California, mientras espera su audiencia en el tribunal.

Para más información sobre el proceso de citación, puede llamar a la División de Investigaciones del CDTFA al 1-916-324-0105.

Oficina del Defensor de los Derechos de los Contribuyentes

Nuestra Oficina del Defensor de los Derechos de los Contribuyentes ayuda a los contribuyentes que no han podido resolver una cuestión a través de las vías habituales que quieren información sobre los procedimientos relacionados con una situación particular o cuando parece haber ocurrido una violación a los derechos del contribuyente. Puede llamar a la oficina al número gratuito 1-888-324-2798 o comunicarse con ellos ingresando a www.cdtfa.ca.gov/tra La oficina investigará su problema de forma independiente y le responderá.

Para más información:

Investigations Division

California Department of Tax and Fee Administration PO Box 942879 Sacramento, CA 94279-0042 Llame al: 1-916-324-0105 FAX: 1-916-324-1578

Página web www.cdtfa.ca.gov

Centro de Servicio al Cliente 1-800-400-7115 (línea gratuita) TTY:711

CDTFA.CA.GOV

GRACIAS POR CONECTARSE CON NOSOTROS











CALIFORNIA DEPARTMENT OF TAX AND FEE ADMINISTRATION

450 N St. Sacramento, CA 95814